



*Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2017*

**MODIFICACIÓN SEGÚN CIRCULAR SIN CONSULTA N° 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 62/2017**  
**OBRA: Nuevo Puente Peatonal en la Estación Liniers**  
**Línea General Sarmiento**

En función de definiciones posteriores a la presente licitación respecto de los alcances definitivos de la L.P. 26/2014 "Adecuación y Remodelación de Estaciones de la Línea Gral. Sarmiento – Etapa II – Renglón 2", se han operado ciertos ajustes a la Planilla de Cotización, la cual será reemplazada por la nombrada: "GI-S(A)-5-P.C.(Circ bis)"

**ACLARACIÓN N° 1:**

- Los ítems y sub-ítems que se listan a continuación No Aplican:
  - 2.2.1.1 Desmonte y Remoción de pasarelas existentes de perfilera metálica con cubierta de chapa acanalada
  - 2.2.1.2 Demolición de Mampostería de Ladrillos Comunes bajo Tramos de Escaleras Existentes
  - 2.2.1.3 Desmonte y Remoción de escaleras de acceso a puente existente (escaleras con estructura metálica, escalones de hormigón y cubierta de chapa acanalada)
  - 2.2.2.1 Demolición de Local Comercial y obras precarias de mampostería y chapa bajo escaleras s/ Av. Rivadavia
  - 2.2.2.2 Desmonte de Cubiertas Metálicas Precarias s/ calle Viedma
  - 2.2.2.3 Desarmado de Tabiquería liviana e instalaciones bajo Apoyo de Pasarela del Puente Existente s/ calle Viedma
  - 2.2.3.1 Demolición de Fundaciones de H°A° de los Apoyos de Pasarela y Escaleras s/ plano.
  - 3.1.1 Ejecución de Excavación para Fundaciones (S/ Av. Rivadavia)
  - 3.1.2 Ejecución de Fundaciones de Hormigón Armado



- 3.2.1 Ejecución de Excavación para Fundaciones
- 3.2.2 Ejecución de Fundaciones de Hormigón Armado
- 3.3.1 Ejecución de Excavación para Fundaciones
- 3.3.2 Ejecución de Fundaciones de Hormigón Armado

**ACLARACIÓN N° 2:**

- El Plano OC-S(A)-05-AR-DM-100 - No Aplica

**ACLARACIÓN N° 3: (Sección 3 – Página 41)**

**DONDE DICE:**

**OBJETO DE LAS OBRAS**

El objeto de la presente obra consiste en el Desmonte del Puente Existente y sus Fundaciones y la Ejecución de un Nuevo Puente Peatonal en la estación, el cual dispondrá de Boleterías, Garita de Seguridad y Línea de Molinetes para el Control de Evasión. En forma complementaria además, se deberá completar la ejecución del andén Isla en el tramos coincidente con el puente Peatonal hasta completar los 220 mts. de longitud.

**DEBE DECIR:**

**OBJETO DE LAS OBRAS**

El objeto de la presente obra consiste en la Ejecución de un Nuevo Puente Peatonal en la estación, el cual dispondrá de Boleterías, Garita de Seguridad y Línea de Molinetes para el Control de Evasión.

**ACLARACIÓN N° 4: (Sección 3 – Página 46)**

**DONDE DICE:**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ALCANCES DE LA PRESENTE OBRA**

**DEBE DECIR:**

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ALCANCES Y ETAPABILIDAD DE LA PRESENTE OBRA**

### **ACLARACIÓN N° 5: (Sección 3 – Página 46)**

#### **DONDE DICE:**

#### **1) Desmonte y Retiro del Puente Peatonal Existente**

Corresponde a las tareas de desmonte del puente peatonal existente, a los efectos de posibilitar la ejecución de un nuevo puente ubicado en la misma posición que el actual. La desvinculación y el desmonte de los tramos de pasarela que cruzan por sobre la traza ferroviaria deberán realizarse durante las ventanas de trabajo nocturnas sin circulación de trenes, las cuales se encuentran detalladas en la Sección 4 - Anexo V "Procedimientos en Vías Operativas", en un todo de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.). Los tramos desmontados deberán ser desarmados para su retiro fuera del predio de la estación.

#### **DEBE DECIR:**

#### **1) Relevamiento Detallado de Fundaciones y Replanteo de Anclajes Metálicos**

Corresponde a los registros detallados de la posición de las fundaciones del futuro puente, las cuales se encontrarán ya ejecutadas una vez que la Contratista adjudicataria de la presente obra deba intervenir. Asimismo, incluye el replanteo planialtimétrico de la posición de las vinculaciones metálicas a incorporar sobre dichas fundaciones para el posterior montaje y fijación de las estructuras. La totalidad de estos trabajos deberán realizarse durante las ventanas de trabajo nocturnas sin circulación de trenes, las cuales se encuentran detalladas en la Sección 4 - Anexo V "Procedimientos en Vías Operativas", en un todo de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.).

### **ACLARACIÓN N° 6: (Sección 3 – Página 46)**

#### **DONDE DICE:**

#### **2) Ejecución de un Nuevo Puente Peatonal**

El nuevo Puente peatonal se desarrollará entre la calles Viedma y la Av. Rivadavia, disponiendo de accesos por ambas arterias y conectando el Nuevo Andén Isla de la estación. En su desarrollo poseerá además de sus pasarelas, una plataforma de mayor desarrollo, la



cual alojará la boletería, la garita de seguridad y accesos por medio de molinetes del sistema SUBE.

Se ejecutará por medio de sistemas combinados de Hormigón Armado y estructuras metálicas del tipo celosía, tomando todos los recaudos necesarios para evitar interferir durante las obras con el servicio de circulación de trenes. Para ello, se deberá contemplar la realización de los trabajos críticos durante las Ventanas de Trabajo Nocturnas sin circulación de trenes, las cuales se encuentran detalladas en la Sección 4 - Anexo V "Procedimientos en Vías Operativas", en un todo de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.).

Previamente a la realización de las tareas de demolición y/o excavación y ejecución de las bases de fundación, se deberá notificar al Operador Ferroviario y a la Inspección de Obras a los efectos de contar con las correspondientes autorizaciones para la ocupación de vías.

El Puente además contará con Cubiertas metálicas, Iluminación tipo LED y Cerramientos Perimetrales.

DEBE DECIR:

**2) Ejecución de un Nuevo Puente Peatonal**

El nuevo Puente peatonal se desarrollará entre la calles Viedma y la Av. Rivadavia, disponiendo de accesos por ambas arterias y conectando el Nuevo Andén Isla de la estación. En su desarrollo poseerá además de sus pasarelas, una plataforma de mayor desarrollo, la cual alojará la boletería, la garita de seguridad y accesos por medio de molinetes del sistema SUBE.

Se ejecutará por medio de sistemas combinados de Hormigón Armado y estructuras metálicas del tipo celosía, tomando todos los recaudos necesarios para evitar interferir durante las obras con el servicio de circulación de trenes. Para ello, se deberá contemplar la realización de los trabajos críticos durante las Ventanas de Trabajo Nocturnas sin circulación de trenes, las cuales se encuentran detalladas en la Sección 4 - Anexo V "Procedimientos en Vías Operativas", en un todo de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.).

El Puente además contará con Cubiertas metálicas, Iluminación tipo LED y Cerramientos Perimetrales.

**ACLARACIÓN Nº 7: (Sección 3 – Página 47)**

DONDE DICE:

**3) Completamiento del Andén Isla**

Corresponde al completamiento de las tareas de ejecución de la plataforma del Andén Isla en el sector coincidente con la Bandeja de Boleterías. Se deberán completar asimismo la extensión de los cañeros para los distintos servicios a instalar en la Bandeja de Boleterías a los efectos de su conexionado a los servicios que quedarán instalados en el Andén Isla ejecutado por la Obra de la Licitación Pública N° 26/2014 – Renglón 2.

DEBE DECIR:

**3) Etapabilidad**

La Contratista deberá considerar en su Plan de Trabajos:

una Primera Etapa de Obra que deberá ser cumplida en los primeros 120 días corridos de labrada el Acta de Inicio, de modo de garantizar la habilitación al tránsito peatonal general y específico de los usuarios de la estación, desde la Av. Rivadavia hasta el Andén Isla y hasta la Calle Viedma y viceversa.

Para ello, dentro de esta primera Etapa, deberán ser fabricadas y montadas la totalidad de las estructuras de las pasarelas y sus columnas de apoyo, así como la totalidad de las escaleras de acceso.

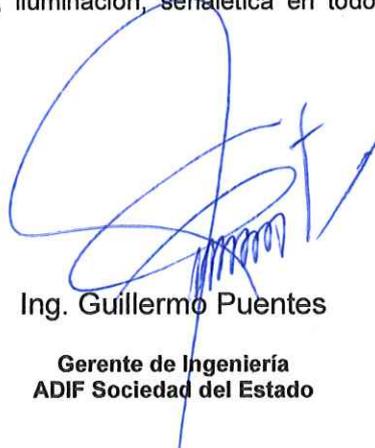
El conjunto, deberá contar con cerramiento perimetral, a los fines de garantizar una circulación segura a los transeúntes.

Segunda Etapa, completamiento de las obras según indicadas en pliego, equipamiento e instalaciones en la plataforma y cubierta respectiva, iluminación, señalética en todos los sectores solicitados.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado